



**Las sanciones aplicadas a cuatro empresas y un particular ascienden a 21 mdp.**

Karina Avilés La jornada.unam.mx El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (Ifai) ha multado por más de 21 millones de pesos tanto a empresas como a particulares por violaciones a la ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. La multa más alta fue impuesta recientemente al Banco Nacional de México (Banamex) por un monto total de 16 millones 155 mil 936 pesos por continuar con el uso ilegítimo de los datos personales de un particular, pese a que éste solicitó el cese de la utilización de su información privada. El banco también evidenció negligencia en la tramitación y respuesta de una solicitud de cancelación y oposición de datos personales. El organismo también sancionó a Caja Popular Cristo Rey, SC de R.L. de C.V., con multas por dos millones 181 mil 550 pesos, por recabar datos de carácter financiero y patrimonial, sin contar con el consentimiento del titular y por no permitir a los titulares el ejercicio de sus derechos.

Al exclusivo centro deportivo Sport City le impuso una multa equivalente a un millón 246 mil 600 pesos, por no señalar en el aviso de privacidad las opciones y medios que debe ofrecer a los titulares para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales. A Pharma Plus, operadora de las farmacias San Pablo, le dio una sanción de dos millones 45 pesos, por la violación al principio de información, al omitir el elemento de identidad en el aviso de privacidad. El más reciente de los casos y el único en el cual el infractor es un particular, correspondió a una sanción impuesta a un médico por 41 mil 874 pesos, por haber transferido datos personales sensibles sin contar con el consentimiento del titular, y no haber señalado expresamente en su aviso de privacidad las opciones y medios que ofrecía para limitar el uso o divulgación de los mismos